



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-662-17-23

La Plata, 10 de Octubre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por los que tramita la Contratación Directa Menor N°34/17, con la modalidad de Orden de Compra diferida, tendiente a la provisión de Sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, CPU con monitor, y servicio mensual de mantenimiento técnico, con destino a varias dependencias del Ministerio Público Departamento Judicial La Matanza, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 182, por Resolución N° 35/17 de la Secretaria de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 735, se recibieron cuatro ofertas de las firmas , Battaiotto Roberto Francisco, Zan Shin SRL, Rodrigo Alba y Arqad Arquitectura y Servicios SRL.

Que a fojas 739/740, obra informe de la Delegación Regional La Matanza, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, y que las cotizaciones son razonables en relación al justiprecio.

Que a fojas 746 obra constancia del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, de la firma Zan Shin SRL, donde arroja Situación de Revista Negativa.

Que a fs. 748, obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma RODRIGO ALBA.

Que a fojas 757, obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que la firma Rodrigo Alba no registra anotaciones.

Que a fojas 758 obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Rodrigo Alba.

3002-662-17-23

Que a fojas 763/764 toma la correspondiente intervención de su competencia el Área de Auditoría Contable de la Procuración General.

Que a fs. 766 el área Contrataciones solicita a la firma Rodrigo Alba, la ampliación de los rubros en los que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado a fin de poder adjudicársele los renglones 1 a 9 del presente trámite de contratación.

Que a fs. 780 obra la solicitud realizada por la firma anteriormente mencionada, con los cambios realizados en los rubros de la credencial de proveedor.

Que a fs. 786 se encuentra el informe del Contador General de la Contaduría General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Contratación Directa Menor N° 34/17 , bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

Que a fs. 788 obra la credencial definitiva actualizada, con la ampliación en el rubro solicitada.

Que a fs. 793 obra mantenimiento de oferta de la firma Rodrigo Alba.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 795, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Rodriga Alba, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 739/740 y 748.

Por ello, el **SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1, y 21, de la Ley 13.981, y de los artículos 17



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-662-17-23

apartado 3 inciso b), 18 inciso 1 apartado a), y 21, del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 34/17**, tendiente a la provisión de Sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, CPU con monitor, y servicio mensual de mantenimiento técnico, con destino a varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial La Matanza, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Artículo 2°: Rechazar la oferta presentada por la firma Zan Shin SRL, por no encontrarse inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, según consta a fs. 746.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma **RODRIGO ALBA**, con domicilio constituido en calle 46 N° 1503 piso 2°, de la localidad de La Plata, la provisión de sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, CPU con monitor, y servicio mensual de mantenimiento técnico, por el término de seis meses, a computarse desde el 01/11/2017, o a partir del mes siguiente de certificada la instalación y puesta en funcionamiento de la central de alarmas correspondiente, y hasta el 30/04/2018, los siguientes renglones: **Renglón 1:** Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, y CPU con monitor, por un importe de \$ 35.658,52, y servicio mensual de mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad, por un importe mensual de \$ 692,00; con destino al inmueble ubicado en calle Paraguay N° 2237, de San Justo; **Renglón 2:** Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, y CPU con monitor, por un importe de \$ 51.659,79, y servicio mensual de mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad, por un importe mensual de \$ 692,00; con destino al inmueble ubicado en Av. Pte. Arturo Illia N° 2185, de San Justo; **Renglón 3:** Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de sistema de

3002-662-17-23

cámaras de seguridad con set de grabación, y CPU con monitor, por un importe de \$ 51.659,79, y servicio mensual de mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad, por un importe mensual de \$ 692,00; con destino al inmueble ubicado en Av. Juan Domingo Perón N° 3264, de San Justo,

Renglón 4: Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, y CPU con monitor, por un importe de \$ 50.608,80, y servicio mensual de mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad, por un importe mensual de \$ 692,00; con destino al inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 2185, de San Justo,

Renglón 5: Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, y CPU con monitor, por un importe de \$ 164.388,56, y servicio mensual de mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad, por un importe mensual de \$ 1.038,00; con destino al inmueble ubicado en calle Florencio Varela N° 2601, de San Justo,

Renglón 6: Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, y CPU con monitor, por un importe de \$ 34.805,70, y servicio mensual de mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad, por un importe mensual de \$ 692,00; con destino al inmueble ubicado en calle Mendoza N° 2458, de San Justo,

Renglón 7: Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, y CPU con monitor, por un importe de \$ 50.966,87, y servicio mensual de mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad, por un importe mensual de \$ 692,00; con destino al inmueble ubicado en calle Comisionado José Indart, N° 2674 de

San Justo, **Renglón 8:** Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, y CPU con monitor, por un importe de \$ 53.457,00, y servicio mensual de mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad, por un importe mensual de \$ 692,00; con destino al inmueble ubicado en Av. Luro N° 5676, de

Gregorio de Laferrere, **Renglón 9:** Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de sistema de cámaras de seguridad con set de grabación, y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

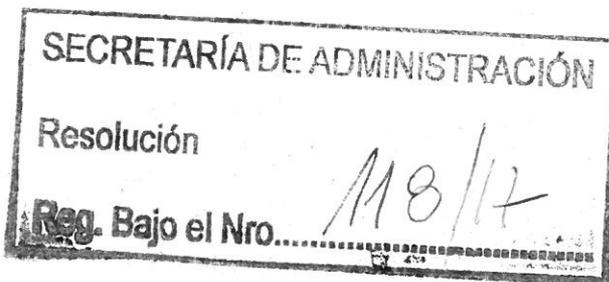
3002-662-17-23

CPU con monitor, por un importe de \$ 53.457,00, y servicio mensual de mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad, por un importe mensual de \$ 692,00; con destino al inmueble ubicado en calle Florencio Varela N° 2264, de San Justo; haciendo un importe **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 03/100 (\$ 586.106,03)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 421/567 y su mantenimiento de oferta de fs. 793.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2, PRG 18, PP 3,4, PS 3,4, PAR 4,7 correspondientes a los ejercicios 2017/2018, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 754/755.

Artículo 5°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.



Cdo. PEDRO JESÚS CARRETTO
Subsecretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires



